



**AFABIZKAIA**

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS  
DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BIZKAIA

La Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia, se articula principalmente sobre dos ejes: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información.

En virtud del artículo 2 de la citada Norma Foral, la entidad:

Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias de Bizkaia (AFA Bizkaia). está sujeta a Las obligaciones de publicidad activa con motivo de:

- Haber recibido de la Diputación Foral de Bizkaia ayudas o subvenciones que alcancen al menos una cuantía de 100.000€ durante el ejercicio presupuestario 2021.

La Asociación de Familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias de Bizkaia (AFA Bizkaia) surgió en el año 1988 (registrada con el número B/1.226/88 en el Registro de Asociaciones del País vasco) ante la necesidad detectada por un grupo de familiares de reunirse y reivindicar sus derechos. El ámbito y extensión de la Asociación comprende toda Bizkaia y desde el 2003 la Asociación es de utilidad pública.

El objetivo de **AFABIZKAIA** es ayudar a todas las personas que sufren de una u otra forma la enfermedad de Alzheimer y otras demencias

La Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y otras demencias de Bizkaia (A.F.A. Bizkaia) ha continuado trabajando en pro de la sensibilización de toda la población con la gravedad de la enfermedad, así como del apoyo informativo y emocional de todas las personas afectadas por la misma, bien sea porque la padece o porque tienen algún familiar con la enfermedad.

***Los fines de la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y otras demencias de Bizkaia son:***

- Asistencia psicológica y moral a las familias de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
- Asesorar a las familias de las personas enfermas de Alzheimer y otras demencias, en cuestiones legales, sociológicas y económicas.
- Promover y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de esta enfermedad, con el fin de facilitar la asistencia adecuada, evitando posibles tratamientos incorrectos que se puedan recibir en algunos casos.
- Facilitar, mejorar y controlar la asistencia, a las personas afectadas por las dolencias, con el fin de mejorar su calidad de vida al máximo posible.
- Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.



**AFABIZKAIA**

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS  
DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BIZKAIA

- Mantener los contactos necesarios con las entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad dentro y fuera de nuestro país, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia, así como poder informar a los familiares de las personas afectadas por tales dolencias.
- Realizar una labor divulgativa de los fines de la Asociación que favorezca su presencia en la Sociedad y le sirva de referente.

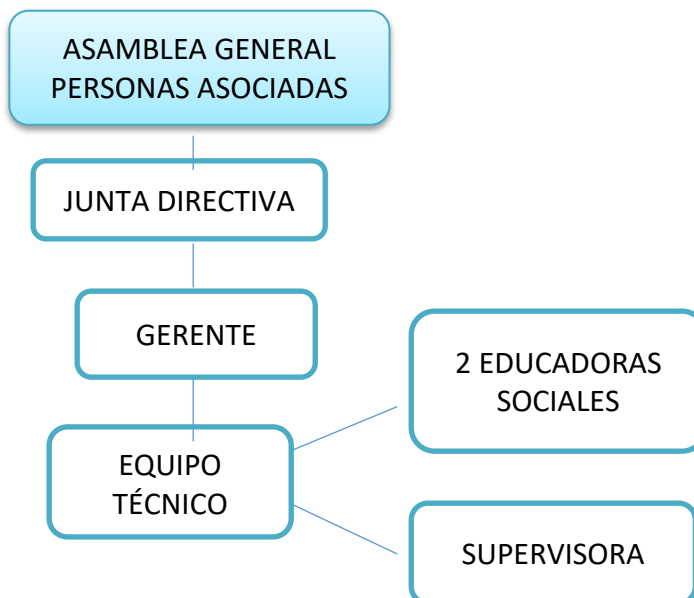
Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, las siguientes actividades:

- Ofrecimiento de información y apoyo psicológico
- Conmemoración del Día Mundial del Alzheimer
- La realización de diversas tareas de psico-estimulación y promoción de la autonomía personal
- Creación e impulso de grupos de apoyo.
- La organización de cursos formativos y de sensibilización sobre la problemática de la enfermedad, sobre las personas que sufren tales dolencias y sus cuidadores y cuidadoras.
- Prestación de asesoramiento jurídico

A.F.A Bizkaia, está establecida en los propios Estatutos. El Gobierno y administración de la Asociación estarán a cargo de los siguientes órganos colegiados:

- La Asamblea General de Socios/as, como órgano supremo.
- La Junta Directiva, como órgano colegiado de dirección permanente. La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

### ORGANIGRAMA A.F.A BIZKAIA



Personas que componen el órgano de Gobierno:

- Presidente/a: M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Domínguez.
- Vicepresidente/a: Silvia Rodríguez Salcedo.
- Secretario/a: Clara Azqueta Uriarte.
- Tesorero/a: M<sup>a</sup> Ángeles Basabe Ordoñez.
- Vocal: Iraia García Díaz.
- Vocal: Jose Antonio López Galiana

La Asamblea General, integrada por la totalidad de socios/as, es el órgano de expresión de la voluntad de éstos/as.

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar el plan general de actuación de la asociación
- b) El examen y la aprobación de las cuentas anuales y del presupuesto del ejercicio siguiente.
- c) Aprobar la gestión de la Junta Directiva
- d) La modificación de estatutos.
- e) La disolución de la asociación.
- f) La elección y el cese del presidente o la presidenta, del secretario o la secretaria, del tesorero o la tesorera y , si lo hubiere, de los demás miembros del órgano del gobierno colegiado, así como su supervisión y control.
- g) Los actos de federación y confederación con otras asociaciones, o el abandono de algunas de ellas.
- h) La aprobación de la disposición o enajenación de bienes inmuebles.
- i) El acuerdo de remuneración de los miembros del órgano de gobierno, en su caso.
- j) La fijación de las cuotas ordinarias o extraordinarias, si bien esta facultad podrá ser delegada por la Asamblea General al órgano de gobierno mediante acuerdo expreso.
- k) La adopción del acuerdo de separación definitiva de las personas asociadas.
- l) Cualquier otra competencia no atribuida a otro órgano social.



**AFABIZKAIA**

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS  
DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BIZKAIA

**Información de contenido económico-financiero:**

En cuanto al contenido económico financiero de nuestra entidad, destacamos por un lado el volumen de negocio y por otra las subvenciones recibidas de las distintas Administraciones Públicas:

El volumen de negocio del año 2022 fue de 281.717€.

Durante el año 2022 hemos recibido el siguiente **convenio y subvenciones:**

- Diputación Foral de Bizkaia: Acción social, sección de ayudas y subvenciones. Convivencias Vacacionales.108.000€
- Diputación Foral de Bizkaia: subvenciones discapacidad para la realización de “terapias para la promoción de la autonomía personal de personas con demencia” 9.147,72€
- Diputación Foral de Bizkaia: subvenciones discapacidad para la realización de “terapias individualizadas para personas con demencia en fases iniciales” 4.218,28 €
- Diputación Foral de Bizkaia: subvenciones discapacidad para la realización de “Atención psicosocial” 8.600,57 €
- Ayuntamiento de Bilbao: 931€ “Grupos de apoyo para familiares de personas con demencia”.

Informe emitido por Silvia Rodríguez Salcedo educadora social de A.F.A Bizkaia.

Persona de contacto: M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Domínguez – email: [marian@afa-bizkaia.com](mailto:marian@afa-bizkaia.com)

Fecha de emisión del informe: 6/03/2023